



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### AVISO DE SINCERAMIENTO

### ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO

<b>EMISIÓN DEL AVISO:</b>	25-05-2022
<b>VIGENCIA DEL AVISO:</b>	Permanente
<b>INFORMACIÓN NO PUBLICADA:</b>	Reglamento de Organización y Funciones - ROF Manual de Operaciones y Funciones - MOF
<b>RUBRO AL QUE PERTENECE:</b>	Planeamiento y Organización
<b>MOTIVO DE LA NO PUBLICACIÓN:</b>	<p>Estando a lo expresamente dispuesto por el literal a) del artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el sentido que los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica.</p> <p>La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, comunica que cuenta con Estatuto y Reglamento Interno aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG y Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, documentos que hacen las veces de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Manual de Operaciones y Funciones (MOF), respectivamente.</p>
<b>ACCIÓN DISPUESTA:</b>	No corresponde

